I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000391

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, - 1 MAR 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/711-A/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/218/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programa Comprobante N°775 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/267/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, El área de Fomento Productivo se encuentran en la búsqueda de espacios de comercialización al interior de la comuna, principalmente a microempresarios y emprendedores artesanos en sus distintos rubros, para lo cual se encuentra el interés de fortalecer el desarrollo económico y mejorar la condición de vida de cada uno de ellos, dando a conocer sus habilidades y destrezas en el proceso de terminación de sus productos.

Que, a su vez un objetivo fundamental es fomentar la asociatividad mediante el trabajo en conjunto, la formalización mediante el cumplimiento de los requisitos necesarios para la obtención de patentes, el compromiso mediante la orientación respecto de la asistencia y puntualidad y a su vez otorgando valor al producto terminad.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado **"FERIAS DE EMPRENDIMIENTO ARTESANAL Y CULTURAL AÑO 2016"**, que tendrá los siguientes objetivos:

Objetivo general:

- El municipio quiere que los microempresarios de nuestra comuna, continúen con el entusiasmo de capacitarse y con la entrega a su trabajo, esta feria dará a los emprendedores que se encuentran trabajando junto al municipio, nuevas oportunidades de darse a conocer a nuestros vecinos y a su vez realizar su sueño de progresar en su negocio, con esto sacar adelante a sus familias y al mismo tiempo nuestra comuna puede progresar en el desarrollo económico y nuevas fuentes laborales.

Objetivo específico:

- Fomentar la participación de los Microempresarios de diversas disciplinas, representando a su comuna y al municipio.
- Desarrollar actitudes positivas en nuestros vecinos en la práctica de conocer a nuestros emprendedores.
- Los microempresarios confíen en la capacitación junto a los beneficios gratuitos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000391

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo.

3. La actividad consiste en la instalación de una Feria de Emprendimiento la cual será de lunes a viernes durante todo el año, y se ubicara en la Plaza de los Bomberos avda. Las Américas con Av. Pedro Aguirre Cerda de 09:00 a 15:00 hrs, a partir del mes de Enero del presente año y su término será en el mes de Diciembre de igual año.

4. Recursos Humanos, Funcionarios municipales pertenecientes al Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo.

5. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos que regulan las compras municipales, tramitará la contratación de una productora que proporcione los siguientes bienes y servicios.

Implementación de Feria Emprendimiento	
Cantidad	Articulo
30	Toldos Plegables de 3x3 paño color rojo con logo FOMENTO PRODUCTIVO incluido.
30	Sillas PleglablesNegras
30	Mesas plegables maleta de 182*76*74 cmt.
1	Parlante activo
1	Atril de parlante

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$3.500.000- (tres millones quinientos mil pesos).**

6. El programa que por este acto se aprueba forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.04.013.004 "Otros equipos menores", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

REINALDO MARGUIROTT ALEGRIA
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000391

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

CCP/RMA/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
OMIL
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

PROVIDENCIA Nº 103/711/2016 -A.

Cerrillos 24 de Febrero de 2016

I. Municipalidad de Cerrillos **DE** [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

25 FEB 2016

[x]	Secretaria Municipal	[ ]	Depto. Educación
[ ]	Dirección Jurídica	[ ]	Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.
[ ]	Secplan	[ ]	Depto. Servicios Generales
[ ]	Dirección de Adm. Y Finanzas	[ ]	Depto. Relaciones Publicas
[ ]	Dirección de Control	[ ]	Depto. Abastecimiento (Inventario)
[ ]	Dirección de Desarrollo Comunitario	[ ]	Depto. De Patentes Comerciales
[ ]	Dirección de Gestión Ambiental	[ ]	Depto. Personal
[ ]	Dirección de Obras Municipales	[ ]	Depto. Remuneraciones
[ ]	Dirección de Tránsito y Transporte Publico	[ ]	Depto. Derechos de Aseo
[ ]	Tesorería	[ ]	Administrador Gimnasio

Decrétese Programa denominado **"Ferias de Emprendimiento artesanal y Cultural año 2016""** de acuerdo a factibilidad mencionada en Ord N° 400/218/2016 de Finanzas.

PARA

- [ ] Estricto Cumplimiento
- [ ] Su conocimiento y fines
- [ ] Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal
- [ ] Venir a verme por este tema
- [ ] Proceder conforme a documento adjunto
- [ ] Informar por escrito
- [ ] Modificar documento que se indica

PLAZO

- [ ] 24 Horas
- [ ] 48 Horas
- [ ] URGENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
24 FEB 2016
ADM. MUNICIPAL

ORD. **: *N°400/ 218 /2016***

ANT. *: Prov. N°103/ 680 /2016*
Ord. N°500/267/2016

MAT. *: Lo que indica*

CERRILLOS, *Febrero 23 de 2016*

DE **: *DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS***
SRA. MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS

A **: *ADMINISTRADORA MUNICIPAL***
SRA. CINDY DEL CANTO PINO

Por el presente oficio y para sancionar mediante decreto, remito a Ud. Programa y factibilidad solicitada, consignadas en el documento del epígrafe, debidamente contabilizados según detalle adjunto:

- *Registro de Obligación Programa N° 88: Programa "Ferias de Emprendimiento Artesanal y Cultural año 2016".*

Saluda atentamente,

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MPIV/ *rac.*
C.c.: Archivo

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

Graim

PROVIDENCIA Nº 103/680/2016

Cerrillos 22 de Febrero 2016

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

A: _____

CONTABILIZADO

[ ]	Secretaria Municipal	[ ]	Depto. Educación
[ ]	Dirección Jurídica	[ ]	Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.
[ ]	Secplan	[ ]	Depto. Servicios Generales
[X]	Dirección de Adm. Y Finanzas	[ ]	Depto. Relaciones Publicas
[ ]	Dirección de Control	[ ]	Depto. Abastecimiento (Inventario)
[ ]	Dirección de Desarrollo Comunitario	[ ]	Depto. De Patentes Comerciales
[ ]	Dirección de Gestión Ambiental	[ ]	Depto. Personal
[ ]	Dirección de Obras Municipales	[ ]	Depto. Remuneraciones
[ ]	Dirección de Tránsito y Transporte Publico	[ ]	Depto. Derechos de Aseo
[ ]	Tesorería	[ ]	Administrador Gimnasio

Remite Ord. N°500/267 para dar factibilidad al programa Ferias de Emprendimiento Artesanal y Cultural año 2016.

PARA

[ ]	Estricto Cumplimiento
[ ]	Su conocimiento y fines
[ ]	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal
[ ]	Venir a verme por este tema
[ ]	Proceder conforme a documento adjunto
[ ]	Informar por escrito
[ ]	Modificar documento que se indica

PLAZO

[ ]	24 Horas
[ ]	48 Horas
[ ]	URGENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

SEGUNDO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
D.A.F.
Depto. de Contab. y Depto. de Ppto.
AREA MUNICIPAL

Fecha 23/02/2016

OBLIGACION

Comprobante	775	Fecha	23/02/2016	Resolución	
Rut	069255000-5	Nombre	I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS		
Tipo Doc.	PROGRAMAS	Numero Doc.	88	Departamento	CAPACITACION Y EMPLEO
Banco	BBVA FONDOS GENERALES	Centro Costo	DIDECO		
Glosa	''FERIAS DE EMPRENDIMIENTO ARTESANAL Y CULTURAL AÑO 2016''				

Listado de Cuentas

Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Pres.
215-22-04-013-004-000	OTROS EQUIPOS MENORES	3,500,000	15,000,000	3,737,544	7,762,456
	Total	3,500,000			

Cuenta Contable	Area Gestion	Programa	SubPrograma	Monto	Pres.Vigente	Ob. Acumulada	Saldo
215-22-04-013-004-000	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	3,500,000	15,000,000	3,737,544	7,762,456

PREPARADO POR

V° B°

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
22 FEB 2016
ADM. MUNICIPAL

ORD.: N°500/ 267 / 2016

ANT.: ------

MAT.: Rte. Programa

Cerrillos, Febrero 18 de 2016

DE : DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
SR. SERGIO ESPINOZA MENDEZ

A : ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SRTA. CINDY DEL CANTO PINO

Junto con saludarla cordialmente, a través del presente remito a Ud. para su aprobación Programa **"Ferias de Emprendimiento Artesanal y Cultural año 2016".**

Saluda atentamente a Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SEM/esg

C.c.:
◊ Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

1. *DIRECCIÓN*

Dirección de Desarrollo Comunitario

2. *DEPARTAMENTO RESPONSABLE*

Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo.

3. *NOMBRE DEL PROGRAMA*

"Ferias de Emprendimiento Artesanal y Cultural año 2016"

4. *ANTECEDENTES DEL PROGRAMA*

ITEMS PRESUPUESTARIOS: Las imputaciones de los diversos servicios y o productos que se individualizan en el presente programa para garantizar su éxito será responsabilidad del Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, en las cuentas que correspondan en el presupuesto Municipal año 2016. Ítem Presupuestario.

5.1 FUNDAMENTACION

El área de Fomento Productivo se encuentran en la búsqueda de espacios de comercialización al interior de la comuna, principalmente a microempresarios y emprendedores artesanos en sus distintos rubros, para lo cual se encuentra el interés de fortalecer el desarrollo económico y mejorar la condición de vida de cada uno de ellos, dando a conocer sus habilidades y destrezas en el proceso de terminación de sus productos.

A su vez un objetivo fundamental es fomentar la asociatividad mediante el trabajo en conjunto, la formalización mediante el cumplimiento de los requisitos necesarios para la obtención de patentes, el compromiso mediante la orientación respecto de la asistencia y puntualidad y a su vez otorgando valor al producto terminad.

En virtud de lo anterior esta propuesta la instalación de una Feria de Emprendimiento la cual será de lunes a viernes durante todo el año, y se ubicara en la Plaza de los Bomberos avda. Las Américas con Av. Pedro Aguirre Cerda de 09:00 a 15:00 hrs, a partir del mes de Enero del presente año y su término será en el mes de Diciembre de igual año.

5.2 OBJETIVO GENERAL

El municipio quiere que los microempresarios de nuestra comuna, continúen con el entusiasmo de capacitarse y con la entrega a su trabajo, esta feria dará a los emprendedores que se encuentran trabajando junto al municipio, nuevas oportunidades de darse a conocer a nuestros vecinos y a su vez realizar su sueño de progresar en su negocio, con esto sacar adelante a sus familias y al mismo tiempo nuestra comuna puede progresar en el desarrollo económico y nuevas fuentes laborales.

5.3 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- *Fomentar la participación de los Microempresarios de diversas disciplinas, representando a su comuna y al municipio.*
- *Desarrollar actitudes positivas en nuestros vecinos en la práctica de conocer a nuestros emprendedores.*

- *Los microempresarios confíen en la capacitación junto a los beneficios gratuitos.*

5.4 BENEFICIARIOS

- *Emprendedores y microempresarios habitantes de la comuna.*

5.5 RECURSO HUMANO

Funcionarios municipales pertenecientes al Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo.

5.5 RECURSOS MATERIALES

Materiales requeridos para el buen funcionamiento de las ferias propuestas: Los cuales serán gestionados por solicitud de pedido al Departamento de Abastecimiento y a su vez inventariados por el monto de $ 3.500.000 pesos:

Implementación de Feria Emprendimiento	
Cantidad	***Articulo***
30	*Toldos Plegables de 3x3 paño color rojo con logo FOMENTO PRODUCTIVO incluido.*
30	*Sillas PleglablesNegras*
30	*Mesas plegables maleta de 182*76*74 cmt.*
1	*Parlante activo*
1	*Atril de parlante*

5.6 VALORIZACIÓN DEL PROGRAMA

Costo Total Programa $ 3.500.000.- (Tres Millones Quinientos mil pesos).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

SEM/CCG/ccg.
C.c: Dideco.
Archivo.